



Naciones Unidas

Comisión de Población y Desarrollo

**Informe sobre el 46° período de sesiones
(27 de abril de 2013 y 22 a 26 de abril
de 2013)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2013
Suplemento núm. 5



Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2013
Suplemento núm. 5

Comisión de Población y Desarrollo

**Informe sobre el 46º período de sesiones
(27 de abril de 2012 y 22 a 26 de abril de 2013)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2013

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

El 46º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo se celebró en la Sede de las Naciones Unidas el 27 de abril de 2012 y del 22 al 26 de abril de 2013. El tema especial del período de sesiones fue “Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos”.

La Comisión examinó el informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones (E/CN.9/2013/2), en que se describía la labor de organización del período de sesiones realizada por la Mesa.

La Comisión examinó dos documentos sobre el tema especial del período de sesiones. En su informe sobre nuevas tendencias de la migración (E/CN.9/2013/3), el Secretario General presentaba una sinopsis de las tendencias de la migración a nivel internacional y nacional mediante el examen de los aspectos demográficos y el análisis de las políticas encaminadas a mejorar la contribución de la migración al desarrollo y a solucionar los problemas derivados de la movilidad de la población. Resumiendo los datos disponibles sobre la migración, el Secretario General concluía que en los últimos 20 años se han producido grandes cambios en la dimensión, la dirección y la complejidad de las migraciones dentro de los países y entre ellos. Se estima que la población mundial de migrantes internacionales pasó de 155 millones en 1990 a 214 millones en 2010. El número de migrantes internos es todavía mayor, y la cantidad de personas que se desplazan dentro de sus países supera a la de quienes cruzan las fronteras nacionales. Si bien los procesos de migración han resultado ser difíciles de analizar, debido a la falta de datos oportunos, fiables y accesibles, son evidentes varias tendencias importantes, entre las que se incluye un aumento de la migración de las regiones en desarrollo a las regiones desarrolladas. Al mismo tiempo, están surgiendo nuevos polos de desarrollo económico en el Sur Global, que se espera que den lugar a nuevas corrientes migratorias.

El Secretario General también resumía las pruebas que revelan los aspectos demográficos de la migración, incluida la observación de que la migración es selectiva por sexo y edad, que los migrantes suelen ser más jóvenes y saludables que sus contrapartes no migrantes, y cada vez más que las mujeres están migrando por cuenta propia o como jefas de hogar y asalariadas principales para ellas mismas y para sus familias. La migración también tiene consecuencias importantes para la formación de la familia. En los países de origen, la migración internacional generalmente reduce el número de nacimientos debido a la pérdida de personas en edad de procrear. Sin embargo, en los últimos años, la prevalencia de los matrimonios en que al menos uno de los contrayentes es extranjero ha aumentado marcadamente. Además, en algunos países de Asia, el desequilibrio numérico entre ambos sexos en el momento del nacimiento, resultado de una preferencia tradicional por los varones, probablemente hará que en el futuro la migración internacional tenga un mayor papel en la formación de familias.

De manera adicional, el Secretario General analizó las oportunidades y desafíos que plantea la migración internacional tanto para los países de origen como para los de destino. En las zonas de inmigración, la mano de obra migrante puede potenciar la capacidad productiva de la economía; en las zonas de emigración, la migración puede aliviar las presiones del desempleo o del subempleo y, mediante las remesas, contribuir al crecimiento económico y al desarrollo humano. Al mismo tiempo, con el aumento del número de migrantes internacionales, los países de destino han tenido que enfrentarse al reto de promover su integración. El racismo y la xenofobia, alimentados por la crisis económica mundial, han provocado tensiones entre las comunidades de inmigrantes y la población local en algunos países.

La Comisión también examinó el informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población (E/CN.9/2013/4), en el que el Secretario General examinaba la respuesta programática del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) a nivel mundial, regional y de país a las nuevas tendencias de la migración. El Fondo se compromete a trabajar con los gobiernos, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para mejorar los datos sobre migración, facilitar el debate sobre las políticas, desarrollar la capacidad para formular y aplicar políticas y programas en materia de migración y reforzar las asociaciones a fin de comprender mejor la complejidad de los flujos migratorios y sus vínculos con el desarrollo. Además, el Fondo seguirá abogando por que se presten todos los servicios de salud a los migrantes, en particular a las mujeres, incluidos los servicios de salud reproductiva y a las personas con VIH/SIDA, y seguirá trabajando para velar por que las cuestiones migratorias sean parte integrante de la agenda para el desarrollo después de 2015.

También se sometió al examen de la Comisión el informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/2013/5). La asistencia de los donantes para actividades de población siguió aumentando, aunque a un ritmo más lento que en el pasado. La asistencia de los donantes casi alcanzó los 11.000 millones de dólares en 2010 y los 11.600 millones de dólares en 2011, en tanto que una estimación aproximada de los recursos movilizados por los países en desarrollo, como grupo, arrojó una cifra de 55.400 millones de dólares en 2012 y de 58.900 millones de dólares en 2013. Esos niveles de financiación no alcanzan la cuantía necesaria para ejecutar plenamente el Programa de Acción y conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, también para los cuatro componentes presupuestados para actividades de población en el marco de la Conferencia Internacional: la planificación familiar; la salud reproductiva básica; las actividades para la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA; y la investigación básica, la recopilación de datos y el análisis de políticas de población y desarrollo.

La Comisión examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de trabajo de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en 2012 (E/CN.9/2013/6) y tomó nota del proyecto de programa de trabajo de la División para el bienio 2014-2015 (E/CN.9/2013/CRP.1).

La Comisión escuchó discursos de apertura de Graeme Hugo, Profesor de Geografía, Entorno y Población y Director del Australian Population and Migration Research Centre, Universidad de Adelaida (Australia), y de Stella Go, Vicesecretaria General de Asuntos Exteriores, Red de investigación de Filipinas sobre migración. La Comisión también mantuvo un intercambio interactivo de opiniones con tres representantes de los migrantes (Fatumo Farah, Natalicia Rocha-Tracy y Harold Fernandez) y celebró una mesa redonda sobre migración y desarrollo, moderada por Tobias Billström, Ministro de Migración y Políticas de Asilo de Suecia, con la participación de Aderanti Adepoju, Profesor de la Universidad de Ife (Nigeria), Marcela Cerrutti, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Argentina, y Marek Okólski, Profesor de Demografía de la Universidad de Varsovia.

Asimismo, la Comisión decidió que el tema de su 48º período de sesiones, que se celebrará en 2015, será “El futuro que queremos: integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso en la agenda para el desarrollo después de 2015”.

La Comisión aprobó también una resolución titulada “Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos”, en la que la Comisión reafirmó el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo, y reafirmó asimismo el derecho soberano de cada país de aplicar las recomendaciones del Programa de Acción y otras propuestas contenidas en la resolución, de acuerdo con sus leyes nacionales y sus prioridades de desarrollo, con pleno respeto de los diversos valores religiosos y éticos y las tradiciones culturales de su pueblo y de conformidad con los derechos humanos internacionales universalmente reconocidos.

En la resolución, la Comisión exhorta a los Estados a que promuevan y protejan de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, en especial los de las mujeres y los niños, y se ocupen de la migración internacional mediante la cooperación y el diálogo a nivel internacional, regional o bilateral y un enfoque integral y equilibrado, reconociendo las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y protección de los derechos humanos de todos los migrantes, evitando aplicar enfoques que puedan aumentar su vulnerabilidad. Asimismo, la Comisión solicita a todos los Estados Miembros que, de conformidad con sus obligaciones y compromisos internacionales pertinentes, promuevan la cooperación a todos los niveles al enfrentar el problema de los migrantes indocumentados o irregulares a fin de fomentar procesos de migración ordenados, sistemáticos y seguros.

La Comisión invitó a los Estados Miembros a que adoptasen medidas prácticas para mejorar los beneficios de la migración internacional para el desarrollo mediante, entre otros aspectos, el intentar garantizar un trato equitativo para los migrantes en relación con sus condiciones de trabajo y salarios, la portabilidad de las pensiones y otras prestaciones sociales, en su caso, y el reconocimiento mutuo de los diplomas y cualificaciones, teniendo debidamente en cuenta las condiciones exigidas y, en general, la reducción de los costos de la migración y la promoción de la migración circular y de retorno. La Comisión reafirmó la necesidad de abordar y promover condiciones para poder efectuar transferencias de remesas más rápidas, más

transparentes, más seguras y de menor costo, tanto en los países de origen como en los receptores.

Asimismo, la Comisión instó a los Estados miembros, con el apoyo de la comunidad internacional y en el marco de sus estrategias nacionales para el desarrollo de estadísticas, a conceder prioridad a la recogida y publicación de datos sobre la migración oportunos y comparables, sobre la base de las normas y orientaciones existentes, incluidos datos desglosados por edad y sexo, y a fortalecer la capacidad nacional para llevar a cabo esa labor. La Comisión también pidió al Secretario General que examinase las mejores prácticas y formulase recomendaciones para el fortalecimiento de las capacidades nacionales para recopilar, procesar y difundir datos sobre la migración, y para la utilización de dichos datos en la toma de decisiones y en los debates y diálogos públicos informados, en el marco de su informe para el Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo de 2013.

La Comisión escuchó una declaración del Vicepresidente del Consejo Económico y Social sobre la contribución de las cuestiones de población y desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2013: “Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

La Comisión aprobó el proyecto de programa provisional de su 47º período de sesiones y el informe sobre su 46º período de sesiones.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyectos de decisión	1
B. Asistencia	2
II. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	15
III. Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: “Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos”	18
IV. Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2013.	20
V. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población	21
VI. Programa provisional del 47º período de sesiones de la Comisión	22
VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 46º período de sesiones.	23
VIII. Organización del período de sesiones	24
A. Apertura y duración del período de sesiones	24
B. Asistencia	24
C. Elección de la Mesa	24
D. Informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones.....	25
E. Programa	25
F. Documentación	25

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de decisión

1. La Comisión recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre el 46º período de sesiones y programa provisional del 47º período de sesiones*

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 46º período de sesiones¹ y decide transmitirlo al segundo Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la migración internacional y el desarrollo;
- b) Aprueba el programa provisional del 47º período de sesiones de la Comisión que figura a continuación:

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.²
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Documentación

Programa provisional del 47º período de sesiones de la Comisión

Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones

Informe de la Mesa de la Comisión de Población y Desarrollo sobre sus reuniones entre períodos de sesiones

3. Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo VII.

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2013, Suplemento núm. 5 (E/2013/25).

² De conformidad con su decisión 2004/2, la Comisión, inmediatamente después de la clausura de su 46º período de sesiones, celebró la primera sesión de su 47º período de sesiones, exclusivamente para elegir el nuevo Presidente y otros miembros de la Comisión, con arreglo al artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo

Informe del Secretario General sobre el examen operacional del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

4. Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
5. Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2014.
6. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y marcha de los trabajos en materia de población en 2013

Nota del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017: subprograma 5, Población, del programa 7, Asuntos económicos y sociales

7. Programa provisional del 48º período de sesiones de la Comisión.

Documentación

Nota de la Secretaría en la que figura el programa provisional del 48º período de sesiones de la Comisión

8. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 47º período de sesiones.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

2. Se señalan a la atención del Consejo la resolución y las decisiones siguientes aprobadas por la Comisión:

Resolución 2013/1

Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos*

La Comisión de Población y Desarrollo,

Recordando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo³ y las medidas clave para seguir ejecutándolo,⁴

* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo II.

Recordando también la Declaración Universal de Derechos Humanos⁵ y las obligaciones de los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,⁶ el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,⁶ la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁷, la Convención sobre los Derechos del Niño,⁸ la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad,⁹ la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,¹⁰ y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares,¹¹

Recordando además la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹² y sus protocolos complementarios, a saber, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños¹³, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire¹⁴ y el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas,¹⁵

Recordando la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas,¹⁶

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,¹⁷ su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, relativa al seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y recordando asimismo su reunión plenaria de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el documento final de esta¹⁸,

Reconociendo que el primer Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo celebrado en 2006 brindó una oportunidad para tratar constructivamente la cuestión de la migración internacional y el desarrollo y profundizó los conocimientos sobre la cuestión, incluido el resumen a cargo del Presidente de la Asamblea General del Diálogo,¹⁹

³ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

⁴ Véanse la resolución S-21/2 de la Asamblea General, anexo; Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período extraordinario de sesiones, Suplemento núm. 3 (A/S-21/5/Rev.1); y A/S-21/PV.9.

⁵ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

⁶ Resolución 2200 a (XXI) de la Asamblea General, anexo.

⁷ *Ibid.*, vol. 1577, núm. 27531.

⁸ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1249, núm. 20378.

⁹ *Ibid.*, vol. 2515, núm. 44910.

¹⁰ *Ibid.*, vol. 660, núm. 9464.

¹¹ *Ibid.*, vol. 2220, núm. 39481.

¹² *Ibid.*, vol. 2225, núm. 39574.

¹³ *Ibid.*, vol. 2241, núm. 39574.

¹⁴ A/RES/55/25, anexos I a III.

¹⁵ A/RES/64/293.

¹⁶ A/RES/61/295.

¹⁷ A/RES/60/1.

¹⁸ A/RES/65/1.

¹⁹ A/61/515.

Reconociendo además la contribución del Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo a abordar el carácter multidimensional de la migración internacional y a la promoción de enfoques coherentes y amplios,

Recordando todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea sobre la migración internacional, incluidas las relativas a la migración internacional y el desarrollo, y sobre la protección de los migrantes, en particular las resoluciones de la Asamblea General 63/225, de 19 de diciembre de 2008, 65/170, de 20 de diciembre de 2010, 67/172, de 20 de diciembre de 2012, y 67/219, de 12 de diciembre de 2012, que son pertinentes para el segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, que se celebrará durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y en cuyo marco se debatirá el tema general de la “Determinación de medidas concretas para fortalecer la coherencia y la cooperación en todos los niveles, con miras a aumentar los beneficios de la migración internacional para los migrantes y para los países por igual y sus vínculos importantes con el desarrollo, reduciendo al mismo tiempo sus efectos negativos”,

Recordando también la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y su documento final, titulado “El futuro que queremos”,²⁰

Reafirmando la determinación expresada por los Jefes de Estado y de Gobierno de adoptar medidas para velar por el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migratorios y los miembros de sus familias,

Reconociendo que la plena ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo, incluidas las relativas a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos, que también contribuirían a la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing,²¹ y las relativas a la población y el desarrollo y a la educación y la igualdad de los géneros, están íntegramente vinculadas a los esfuerzos mundiales de erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible y que la dinámica de la población es sumamente importante para el desarrollo,

Reconociendo también que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y que están relacionados entre sí y que la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso, y destaca que, si bien debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales y de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, los Estados tienen el deber, sea cual fuere su sistema político, económico y cultural, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales,

²⁰ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

²¹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.96.IV.13), cap. I, resolución I, anexo II.

Reconociendo además la responsabilidad de los Estados para promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, especialmente los de las mujeres y los niños,

Reconociendo la importancia del vínculo existente entre migración y desarrollo, y reconociendo que la migración trae consigo tanto oportunidades como desafíos para los países de origen, tránsito y destino, para los migrantes y para la comunidad mundial,

Reafirmando que el desarrollo es un objetivo fundamental en sí mismo y que el desarrollo sostenible en sus aspectos económicos, sociales y ambientales constituye un elemento esencial del marco general de las actividades de las Naciones Unidas,

Reconociendo la importancia de prevenir y eliminar la trata de personas, incluidos los trabajadores migratorios, asegurando al mismo tiempo la protección de sus derechos humanos,

Reconociendo también que el aumento de la cooperación nacional, bilateral, regional y multilateral y la responsabilidad compartida son importantes para garantizar un proceso de migración ordenado, sistemático y seguro y reducir la migración indocumentada o irregular,

Reconociendo además la importancia de tratar el tema de la migración adoptando un planteamiento amplio y equilibrado, y teniendo presente que los migrantes pueden contribuir a las estructuras política, económica, social y cultural de los países y los lazos históricos, culturales y económicos que existen entre algunas regiones,

Reconociendo que las corrientes de remesas constituyen uno de los aspectos importantes de la migración internacional y constituyen una fuente de capital privado,

Reconociendo la importancia del desarrollo urbano integrado y sostenible para dar una respuesta efectiva al crecimiento de la población urbana, y reconociendo al mismo tiempo que una parte considerable de los pobres del mundo vive en zonas rurales y que las comunidades rurales desempeñan un papel importante en el desarrollo económico de muchos países,

Conscientes de que la migración ha aumentado en términos de volumen, alcance, complejidad e impacto desde la aprobación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de que la migración es una característica intrínseca de un mundo globalizado en el que factores económicos, sociales, culturales, demográficos, políticos y ambientales desempeñan un papel importante por igual,

Reconociendo la complejidad de las corrientes migratorias y que los movimientos migratorios internacionales también se producen dentro de las mismas regiones geográficas, y, en este contexto, instando a una mejor comprensión de los patrones migratorios entre las regiones y dentro de ellas,

Observando que las grandes corrientes migratorias internas tienen un impacto significativo en la distribución y concentración de la población en las ciudades y las grandes aglomeraciones urbanas, y reconociendo el creciente número de pobres urbanos que a menudo no tienen otra opción que vivir en tugurios,

Reconociendo además la necesidad de seguir examinando el papel que pueden desempeñar los factores ambientales en la migración,

Observando que la migración internacional afecta al tamaño y la distribución de la población de los países, así como a su composición por edad y sexo, y reconociendo que las corrientes migratorias constituyen consideraciones importantes para la planificación del desarrollo,

Reconociendo que las mujeres y las niñas representan casi la mitad de todos los migrantes internacionales a nivel mundial, que las mujeres están migrando cada vez más por su cuenta o como cabezas de familia y que, si bien esta situación puede generar oportunidades para su independencia y empoderamiento económicos, también puede dar lugar a situaciones de explotación y vulnerabilidad, y a la violencia y al abuso de las niñas, así como de las mujeres migrantes y sus familias, por lo que se requiere más atención y una mayor sensibilidad respecto de las cuestiones de género en todas las políticas e iniciativas relacionadas con la migración,

Reconociendo también las contribuciones de los adolescentes y jóvenes migrantes a los países de origen, de tránsito y de destino, sus vulnerabilidades, circunstancias y necesidades particulares, y su potencial para tender puentes de cooperación y entendimiento entre las sociedades en los planos social, económico y cultural y, a ese respecto, reconociendo la necesidad de tener en cuenta las circunstancias socioeconómicas y necesidades específicas de los jóvenes migrantes, incluido el acceso a la educación y a los servicios de salud, para que puedan alcanzar su pleno potencial y contribuir al desarrollo social y económico inclusivo,

Reconociendo además que cualquier migrante puede ser vulnerable en función de las condiciones y circunstancias de su migración, y que estas vulnerabilidades pueden agravarse en función de diversos factores como la edad, el sexo, la etnia y la condición jurídica,

Reconociendo que los jóvenes, incluidos los jóvenes migrantes, son especialmente vulnerables a la infección por el VIH debido a factores sociales y económicos y otras desigualdades, como la estigmatización y la discriminación, la violencia basada en el género y la violencia sexual, la desigualdad entre los géneros y las violaciones y la falta de información correcta sobre el VIH y otras infecciones de transmisión sexual y de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los relacionados con el VIH,

Recordando la determinación expresada de proporcionar protección y asistencia a los refugiados y los desplazados internos, la mayoría de los cuales son mujeres y niños, de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario,

Reconociendo que todos los migrantes tienen derecho a la nacionalidad para evitar la apatridia, que puede conducir a los migrantes especialmente vulnerables a detenciones y encarcelamientos arbitrarios, a la explotación y a otros abusos, y que todos los niños, incluidos los hijos de migrantes, deben ser inscritos en los registros inmediatamente después de su nacimiento,

Reconociendo también que, para alcanzar su pleno potencial de desarrollo económico y social, los migrantes deben tener acceso a los servicios de registro civil y a la documentación pertinente, a la educación, a la formación profesional, a la vivienda, al empleo productivo y a los servicios sociales y de salud, incluidos los de salud sexual y reproductiva, cumpliendo debidamente con las leyes aplicables y las condiciones exigidas,

Recordando las diversas resoluciones de la Asamblea General que solicitan al sistema de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales competentes, en particular la Organización Internacional para las Migraciones, una mayor cooperación por su parte para mejorar la reunión, difusión y análisis de datos sobre la migración desglosados, entre otras variables, por edad y sexo,

Tomando nota de los informes del Secretario General sobre el seguimiento de la población mundial y el seguimiento de los programas de población, que se centran en las nuevas tendencias de la migración,²² y tomando nota también del informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,²³

1. *Reafirma* el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo³ y las medidas clave para seguir ejecutándolo;⁴

2. *Reafirma también* la Plataforma de Acción de Beijing y las conclusiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,²⁴ también en el ámbito de las mujeres migrantes;

3. *Reafirma además* el derecho soberano de cada país de aplicar las recomendaciones del Programa de Acción u otras propuestas contenidas en la presente resolución, de acuerdo con sus leyes nacionales y sus prioridades de desarrollo, con pleno respeto de los diversos valores religiosos y éticos y las tradiciones culturales de su pueblo y de conformidad con los derechos humanos internacionales universalmente reconocidos;

4. *Exhorta* a los Estados a que promuevan y protejan de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, en especial los de las mujeres y los niños, y se ocupen de la migración internacional mediante la cooperación y el diálogo a nivel internacional, regional o bilateral y un enfoque integral y equilibrado, reconociendo las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y protección de los derechos humanos de todos los migrantes, evitando aplicar enfoques que puedan aumentar su vulnerabilidad;

²² E/CN.9/2013/3 y E/CN.9/2013/4.

²³ E/CN.9/2013/5.

²⁴ A/67/185.

5. *Insta* a los Estados Miembros a que adopten medidas eficaces que sean conformes al derecho internacional para proteger a los migrantes afectados por el terrorismo y la incitación a este o explotados en ese contexto;

6. *Insta también* a los Estados Miembros a que adopten medidas concertadas que sean conformes al derecho internacional con el fin de eliminar los obstáculos con los que se encuentran los migrantes, incluidos los que viven en situaciones de conflicto armado o en un contexto de ocupación extranjera;

7. *Pide* a todos los Estados Miembros que, de conformidad con sus obligaciones y compromisos internacionales pertinentes, promuevan la cooperación a todos los niveles al enfrentar el problema de los migrantes indocumentados o irregulares a fin de fomentar procesos de migración ordenados, sistemáticos y seguros;

8. *Insta* a todos los Estados Miembros a determinar, aplicar y fortalecer medidas efectivas y políticas específicas para prevenir, combatir y eliminar todas las formas de trata de personas, contrarrestar la demanda de víctimas de la trata y proteger a las víctimas, en particular las mujeres y los niños sometidos a trabajos forzados, explotación sexual, violencia o abuso sexual;

9. *Alienta* a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que promulguen legislación nacional y adopten otras medidas apropiadas para combatir el tráfico internacional ilícito de migrantes, entre ellas medidas legislativas, judiciales, reglamentarias y administrativas, por las que se reconozca que el tráfico ilícito de migrantes puede poner en peligro la vida de los migrantes o hacerlos vulnerables a la trata de personas, el secuestro u otros tipos de delitos y abusos cometidos por grupos delictivos organizados, y a que refuercen la cooperación internacional para combatir esos delitos;

10. *Insta* a los Estados Miembros a salvaguardar y proteger a los migrantes y a los miembros de sus familias de actos ilícitos y de violencia, incluidos los actos de discriminación y los delitos cometidos por cualquier motivo, y a respetar su integridad física, su dignidad, sus creencias religiosas y sus valores culturales;

11. *Alienta* a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, así como otros instrumentos jurídicos pertinentes en materia de normas laborales, y solicita al Secretario General que siga haciendo lo posible por promover dichos instrumentos y aumentar su difusión;

12. *Pide* a los Estados Miembros que promuevan y protejan los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes internos, y que promuevan la igualdad de oportunidades para ellos, que combatan todas las formas de discriminación contra ellos, que les proporcionen acceso a los servicios de educación, sanidad y a los servicios sociales, y que fomenten la integración social, especialmente para los migrantes marginados;

13. *Reafirma* que existe la necesidad de abordar y promover condiciones para poder efectuar transferencias de remesas de menor costo, más rápidas, más transparentes y más seguras, de manera no discriminatoria, tanto en los países de origen como en los receptores, e invita a los Estados Miembros, al sector privado, a las organizaciones internacionales, a la comunidad bancaria y a otras partes interesadas a trabajar a favor de una mayor reducción de los costos de las transferencias de remesas;

14. *Reafirma también* la necesidad de alentar las oportunidades de realizar inversiones orientadas al desarrollo en los países receptores por los beneficiarios que estén dispuestos y en condiciones de adoptar medidas de esa naturaleza;

15. *Invita* a los gobiernos a que alienten a las diásporas a contribuir al desarrollo de sus países y comunidades de origen, de conformidad con la legislación nacional, incluso mediante la facilitación de la transferencia de capital humano, la inversión directa, el comercio y la filantropía, y la garantía de un ambiente propicio para las inversiones y la iniciativa empresarial, con un acceso fácil a la información, las redes y las infraestructuras;

16. *Invita* a los Estados Miembros a que adopten medidas prácticas para mejorar los beneficios de la migración internacional para el desarrollo mediante, entre otros aspectos, el intentar garantizar un trato equitativo para los migrantes en relación con sus condiciones de trabajo y salarios, la portabilidad de las pensiones y otras prestaciones sociales, en su caso, y el reconocimiento mutuo de los diplomas y cualificaciones, teniendo debidamente en cuenta las condiciones exigidas y, en general, la reducción de los costos de la migración y la promoción de la migración circular y de retorno;

17. *Exhorta* a los Estados a garantizar que la migración, que afecta a numerosas esferas del desarrollo, se integre en las políticas, las estrategias y los programas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo;

18. *Reitera* la necesidad de examinar la forma en que la migración de personas altamente calificadas, especialmente en los sectores sanitario, social y de ingeniería, repercute en las iniciativas de desarrollo de los países en desarrollo, y respalda el ejemplo de buenas prácticas que establece el Código de prácticas mundial de la Organización Mundial de la Salud sobre contratación internacional de personal de salud, con el cual se alienta a la comunidad internacional a apoyar y promover el fortalecimiento de los sistemas de salud;

19. *Invita* a los gobiernos a tener en cuenta el papel que pueden desempeñar los factores ambientales en la migración a la hora de desarrollar sus políticas;

20. *Insta* a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a prestar la debida atención a los vínculos entre la migración y el desarrollo en la ejecución ulterior del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015;

21. *Insta* a los Estados Miembros, con el apoyo de la comunidad internacional, a examinar las tendencias y proyecciones en relación con la población y la migración a la hora de desarrollar, ejecutar, supervisar y evaluar las estrategias y políticas de desarrollo nacional, rural y urbano, y a aprovechar las oportunidades y hacer frente a los desafíos asociados con el cambio demográfico, entre ellos la migración;

22. *Alienta* a los Estados Miembros a promover un desarrollo rural y urbano sostenible e integrado, a fortalecer los vínculos entre el medio urbano y el rural y a ampliar las iniciativas participativas para mejorar los barrios de tugurios;

23. *Alienta* a los gobiernos a aprovechar los beneficios que generan los desplazamientos de la población a las zonas urbanas en busca de educación, empleo o la unidad familiar, y a aprovechar las ventajas de una mayor densidad de población, especialmente la mayor eficiencia energética en relación con el transporte y la vivienda, así como el menor costo derivado de la prestación de servicios e infraestructuras, aunque trabajando, al mismo tiempo, para mitigar los efectos adversos de la rápida concentración de población en las ciudades o las áreas metropolitanas;

24. *Acoge con beneplácito* los programas que permiten que los migrantes se integren plenamente en la sociedad, facilitan la reunificación familiar, de conformidad con la legislación y los criterios específicos de cada Estado Miembro, y fomentan un ambiente armonioso, tolerante y respetuoso, y alienta a los Estados de acogida a que adopten medidas apropiadas con el fin de lograr la plena integración de los migrantes asentados que permanecen en el país a largo plazo;

25. *Exhorta* a los Estados a que protejan los derechos humanos de los niños migrantes, especialmente los de las niñas migrantes, en vista de su vulnerabilidad, particularmente los niños migrantes no acompañados, velando por que el interés superior del niño sea la consideración principal en las políticas estatales en materia de integración, retorno y reunificación familiar, incluidos los mecanismos de repatriación;

26. *Insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales competentes a incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas sobre la migración internacional, entre otras cosas para reforzar los efectos positivos que puede tener la migración para el empoderamiento de las mujeres y la contribución positiva que las mujeres migrantes pueden hacer al desarrollo económico, social y humano de sus países de origen y de acogida, así como para fortalecer las medidas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia, coacción, discriminación, trata de personas, y explotación y abuso de mujeres y niñas;

27. *Insta* a los gobiernos a que tengan en cuenta el interés superior del niño, adoptando o consolidando medidas para promover y proteger los derechos humanos de las niñas migrantes, especialmente las niñas no acompañadas, cualquiera que sea su estatus migratorio, a fin de prevenir la explotación laboral y económica, la discriminación, el acoso sexual, la violencia y los abusos sexuales en el lugar de trabajo, incluido el servicio doméstico;

28. *Exhorta* a los Estados Miembros a considerar las consecuencias de las situaciones de emergencia humanitaria para los migrantes y la migración, incluidas las consecuencias para el desarrollo a largo plazo, prestando especial atención a la situación de los migrantes internacionales afectados por crisis extremas en países de destino o de tránsito, y el impacto de la migración de retorno, así como el papel de la movilidad humana en las estrategias de reducción del riesgo de desastres, la preparación para casos de desastre, los programas nacionales de adaptación al cambio climático y la planificación urbana sostenible;

29. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que aumenten las medidas para proteger a las mujeres migrantes de la violencia y el acoso, incluido el acoso sexual o de otra índole, tanto en espacios públicos como privados, y para abordar la seguridad mediante políticas y programas de sensibilización;

30. *Reconoce* que los inmigrantes y las personas desplazadas en muchas partes del mundo tienen un acceso limitado a la atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, y se enfrentan a amenazas específicas para su salud y sus derechos reproductivos, y exhorta a los gobiernos a que proporcionen servicios que sean especialmente sensibles a las necesidades de cada mujer y cada adolescente y que tengan en cuenta su situación, muchas veces de impotencia, prestando particular atención a las que son víctimas de violencia sexual;

31. *Exhorta* a los Estados Miembros a que intensifiquen sus esfuerzos para ofrecer a los inmigrantes acceso a los servicios sociales y de salud básicos, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, a la información y la educación y a los servicios de prevención y tratamiento del VIH y el SIDA y otras enfermedades transmisibles o no transmisibles, y atención y apoyo a las personas que viven con esas enfermedades, así como que apliquen medidas para prevenir la violencia, incluida la violencia sexual, y a que aborden las consecuencias, facilitando, entre otras cosas, los anticonceptivos de emergencia y el aborto seguro en aquellos casos en que la legislación nacional permita esos servicios;

32. *Insta* a los Estados que aún no lo hayan hecho a que aprueben y apliquen leyes y políticas que protejan a todas las mujeres migrantes que trabajan como empleadas domésticas y a que incluyan en ellas medidas pertinentes de supervisión e inspección en consonancia con los convenios aplicables de la Organización Internacional del Trabajo y otros instrumentos, y cuando proceda mejoren dichas medidas, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales, y a que otorguen a las trabajadoras migratorias empleadas en el servicio doméstico acceso a mecanismos transparentes y que tengan en cuenta las cuestiones de género para presentar denuncias contra sus empleadores, destacando al mismo tiempo que dichos instrumentos no deberían castigar a las trabajadoras domésticas migratorias, y exhorta a los Estados a que investiguen y sancionen con prontitud todas las violaciones de sus derechos;

33. *Alienta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de determinar y examinar las restricciones de entrada, permanencia y residencia de los migrantes relacionadas con el VIH que aún subsisten, a fin de eliminar dichas restricciones;

34. *Insta* a los Estados Miembros, con el apoyo de la comunidad internacional y en el marco de sus estrategias nacionales para el desarrollo de las estadísticas, a dar prioridad a la recogida y la publicación de datos sobre la migración oportunos y comparables, sobre la base de las normas y orientaciones existentes, incluidos datos desglosados por edad y sexo, y a fortalecer la capacidad nacional para desarrollar esta labor;

35. *Pide* al Secretario General que examine las mejores prácticas y formule recomendaciones para el fortalecimiento de las capacidades nacionales para recopilar, procesar y difundir datos sobre la migración, y para la utilización de dichos datos en la toma de decisiones y en los debates y diálogos públicos informados, en el marco de su informe para el Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo de 2013;

36. *Alienta* a los Estados Miembros a aprovechar los avances logrados en las metodologías y tecnologías de recogida y análisis de datos y a colaborar regularmente en la recogida, el tratamiento, el intercambio y el análisis de datos sobre migración y de otros datos pertinentes obtenidos mediante diversos sistemas de recogida de datos;

37. *Alienta también* a los Estados Miembros a que garanticen que los datos sobre la migración estén disponibles con el máximo nivel de desagregación territorial posible, respetando en todos los casos la privacidad de las personas y teniendo en cuenta las normas legales y éticas, a fin de mejorar la calidad, la puntualidad y la accesibilidad de los datos a efectos del desarrollo, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de políticas y programas;

38. *Alienta* los esfuerzos de los Estados Miembros y la comunidad internacional encaminados a promover un enfoque equilibrado y global de la migración y el desarrollo, en particular estableciendo alianzas entre todas las partes interesadas pertinentes y velando por una acción coordinada para desarrollar capacidades nacionales, incluso para la recogida de datos y la gestión de la migración de manera que se respeten y protejan los derechos humanos;

39. *Insiste* en la necesidad de adoptar medidas concretas para fortalecer la cooperación bilateral, regional e internacional y el diálogo en la esfera de la migración internacional y el desarrollo y, cuando proceda, elaborar y aplicar políticas nacionales y regionales y estrategias de cooperación con una participación significativa de los migrantes para velar por que la migración contribuya al desarrollo de los países de origen y de destino;

40. *Reafirma* el derecho de los gobiernos a aplicar sus leyes sobre migración, en forma compatible con sus obligaciones internacionales;

41. *Exhorta* a los gobiernos de los países desarrollados y los países en desarrollo a que hagan todo lo posible por movilizar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo relacionados con la migración, el desarrollo y los derechos humanos e insta a los gobiernos y a los asociados para el desarrollo a que cooperen estrechamente para que los recursos se usen de una manera que asegure la máxima eficacia y se ajuste plenamente a las necesidades y prioridades de los países en desarrollo;

42. *Exhorta* a todos los órganos, organismos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales competentes, incluido el Grupo Mundial sobre Migración a que, en el marco de sus respectivos mandatos, intensifiquen su colaboración y cooperación en la esfera de la migración internacional, adopten enfoques coherentes, integrales y coordinados, e incluyan las cuestiones relativas a la migración en sus contribuciones a la preparación de la agenda para el desarrollo después de 2015;

43. *Pide* al Secretario General que continúe su labor sustantiva sobre la migración y el desarrollo y, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones pertinentes, incluida la Organización Internacional para las Migraciones, siga evaluando los progresos alcanzados en la consecución de las metas y los objetivos sobre migración y el desarrollo establecidos en las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

44. *Espera con sumo interés* el segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, que tiene como objetivo identificar medidas concretas para aprovechar los beneficios de la migración y reducir al mínimo sus efectos negativos, y que se celebrará durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, reitera la invitación a los Estados Miembros y a los observadores a participar al máximo nivel posible y exhorta a los Estados Miembros a que contribuyan mediante los procesos consultivos regionales que correspondan al Diálogo de Alto Nivel;

45. *Recomienda a ese respecto* que el Consejo Económico y Social transmita el informe de la Comisión sobre su 46º período de sesiones al segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo.

Decisión 2013/101

Tema especial de la Comisión de Población y Desarrollo en 2015*

La Comisión de Población y Desarrollo decide que el tema especial de su 48º período de sesiones, que se celebrará en 2015, sea “El futuro que queremos: integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso en la agenda para el desarrollo después de 2015”.

* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo II.

Decisión 2013/102

Documentos examinados por la Comisión de Población y Desarrollo en su 46º período de sesiones*

La Comisión de Población y Desarrollo toma nota de los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General titulado “La ejecución de los programas y los progresos alcanzados en la esfera de la población en 2012”: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales;²⁵ y
- b) Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2014-2015 de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.²⁶

* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo V.

²⁵ E/CN.9/2013/6.

²⁶ E/CN.9/2013/CRP.1.

Capítulo II

Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

3. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 3 del programa: “Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”, en su sesión tercera, celebrada el 22 de abril de 2013. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General titulado “Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos (E/CN.9/2013/3);

b) Informe del Secretario General titulado “Seguimiento de los programas de población, con especial referencia a las nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos” (E/CN.9/2013/4);

c) Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/2013/5).

4. En la tercera sesión, celebrada el 22 de abril, formularon declaraciones introductorias el Jefe de la Subdivisión de Análisis Demográficos de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Director de la División Técnica del Fondo de Población de las Naciones Unidas, y el Jefe de la Subdivisión de Población y Desarrollo de la División Técnica del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

5. En la misma sesión, la Comisión escuchó las declaraciones de los representantes de China, la Federación de Rusia y Luxemburgo, así como de los observadores de Fiji (en nombre del Grupo de los 77 y China) y México.

Discursos de apertura y mesas redondas

6. En la segunda sesión, celebrada el 22 de abril, la Comisión escuchó un discurso de apertura pronunciado por Graeme Hugo, Profesor de Geografía, Entorno y Población y Director del Australian Population and Migration Research Centre de la Universidad de Adelaida (Australia), y participó en un diálogo interactivo en el que intervinieron los representantes del Japón, Cuba, el Pakistán, Bangladesh, Uganda, Jamaica e Indonesia, y los observadores de Qatar y Nigeria.

7. En la tercera sesión, celebrada el 22 de abril, la Comisión mantuvo un intercambio interactivo de opiniones, moderado por Kojo Nnamdi, con la participación de tres representantes de los migrantes (Fatumo Farah, Natalicia Rocha-Tracy y Harold Fernandez), en el que participaron los representantes del Pakistán, Noruega, El Salvador e Israel, y el observador del Níger.

8. En la cuarta sesión, celebrada el 23 de abril, la Comisión celebró una mesa redonda sobre migración y desarrollo, moderada por Tobias Billström, Ministro de Migración y Políticas de Asilo de Suecia, con la participación como ponentes de Aderanti Adepoju, Profesor de la Universidad de Ife (Nigeria), Marcela Cerruti, miembro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Argentina (Centro de Estudios de Población) y Profesora de la Universidad Nacional de San Martín de Buenos Aires (Argentina) y Marek Okolski, Profesor de

Demografía de la Universidad de Varsovia. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que participaron los observadores de México y Nigeria.

9. En la sexta sesión, celebrada el 24 de abril, la oradora principal, Stella Go, Vicesecretaria General de Asuntos Exteriores de la Red de investigación de Filipinas sobre migración, realizó una presentación sobre la migración, el género y la familia y posteriormente mantuvo un diálogo interactivo moderado por el Vicepresidente de la Comisión, Juan Carlos Alfonso (Cuba), en el que participaron los representantes de Cuba, el Senegal, el Irán (República Islámica del), el Japón y Jamaica, y los observadores del Níger, Burkina Faso y Mauritania.

Medidas adoptadas por la Comisión

Tema especial de la Comisión de Población y Desarrollo en 2015

10. En su novena sesión, celebrada el 26 de abril, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Tema especial para la Comisión de Población y Desarrollo en 2015” (E/CN.9/2014/L.4), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.

11. También en la novena sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 2013/101).

Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos

12. En la novena sesión, celebrada el 26 de abril, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos”, presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas y distribuido solamente en inglés.

13. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

14. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones el representante de Egipto (en nombre del Grupo de los Estados Árabes) y los observadores de la República Árabe Siria, Fiji (en nombre del Grupo de los 77 y China), Nigeria (en nombre del Grupo de los Estados de África), Túnez, el Sudán y Qatar.²⁷

15. También hizo una declaración el observador del Estado de Palestina.

16. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase el cap. I, secc. B, resolución 2013/1).

²⁷ El texto de las declaraciones, si se ha suministrado a la Secretaría, puede consultarse en <http://www.un.org/en/development/desa/population/commission/previous-sessions/2013/index.shtml>.

17. Después de aprobado el proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Filipinas, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, Hungría, El Salvador, Noruega, Suiza, Bangladesh y el Brasil, y los observadores de México, Polonia, Chile, Costa Rica, Honduras, Malta y Kenya.²⁸

18. En la misma sesión hicieron declaraciones los observadores de la Santa Sede y la Unión Europea.

²⁸ El texto de las declaraciones, si se ha suministrado a la Secretaría, puede consultarse en <http://www.un.org/en/development/desa/population/commission/previous-sessions/2013/index.shtml>

Capítulo III

Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: “Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos”

19. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 4 de su programa, titulado “Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población — Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos” en sus sesiones tercera a séptima, celebradas del 22 al 24 de abril de 2013. La Comisión tuvo ante sí una serie de declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/CN.9/2013/NGO/1 a 8) y un documento de sesión sobre las actividades de la Comisión Económica para Europa en relación con el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de 2013 (E/CN.9/2013/CRP.2).

20. En su tercera sesión, celebrada el 22 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones de los representantes de Cuba (en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), el Gabón, China, los Estados Unidos de América y Egipto, y del observador de Swazilandia.

21. En su cuarta sesión, celebrada el 23 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones de los representantes del Brasil, Belarús, Malasia, Indonesia y Suiza, y de los observadores de Myanmar, Sudáfrica, México, Ucrania, Polonia y el Canadá.

22. En su quinta sesión, celebrada el 23 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones de los representantes de Noruega, Portugal, Alemania, el Senegal, Ghana, la Federación de Rusia, Bélgica, el Irán (República Islámica del), Israel, Jamaica, el Pakistán, El Salvador, Cuba, Malawi, el Japón, Uganda y la República de Moldova, y de los observadores de Australia, Kirguistán, Botswana, la Argentina y Malta.

23. En su sexta sesión, celebrada el 24 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones de los representantes de Filipinas, Guatemala, Bangladesh, el Ecuador y la República Unida de Tanzania, y de los observadores de Túnez, Sri Lanka, Nigeria, Kenya, Suecia, el Togo y el Níger.

24. En su séptima sesión, celebrada el 24 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones de los observadores de Zambia.

25. En la misma sesión, la Comisión escuchó las declaraciones de los observadores de la Santa Sede, la Unión Europea, Partners in Population and Development y la Organización Internacional para las Migraciones.

26. También en la séptima sesión formularon declaraciones los representantes de la Organización Internacional del Trabajo, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).

27. En la misma sesión, hicieron también declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Action Canada for Population and Development, Stichting Rutgers WPF, Centro de investigación y recursos relativos a la mujer de Asia y el Pacífico, Católicas por el derecho a decidir, Endeavour Forum, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, World Youth Alliance y Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe.

Capítulo IV

Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2013

28. La Comisión examinó el tema 5 del programa, titulado “Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2013”, en su octava sesión, celebrada el 25 de abril de 2013”, y escuchó un discurso del Vicepresidente del Consejo Económico y Social sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2013, “Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Hizo también una exposición el Jefe de la Sección de Población y Desarrollo de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

29. También formuló una declaración el representante de Indonesia.

Capítulo V

Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población

30. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 6 de su programa, titulado “Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población”, en su octava sesión, celebrada el 25 de abril de 2013. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General titulado “Ejecución de los programas y marcha de los trabajos en materia de población en 2012: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales” (E/CN.9/2013/6);

b) Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2014-2015 de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.9/2013/CRP.1).

31. En su octava sesión, la Comisión escuchó una declaración introductoria formulada por el Jefe de la Subdivisión de Estudios de Población de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

32. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Noruega y los Estados Unidos de América.

33. También en la octava sesión hizo una declaración el representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Medidas adoptadas por la Comisión

Documentos examinados por la Comisión en relación con el tema 7 del programa

34. En su novena sesión, celebrada el 26 de abril, a propuesta del Presidente, la Comisión tomó nota de varios documentos presentados en relación con el tema 7 del programa (véase el cap. I, secc. B, decisión 2013/102).

Capítulo VI

Programa provisional del 47º período de sesiones de la Comisión

35. En su novena sesión, celebrada el 26 de abril de 2013, la Comisión tuvo ante sí el programa provisional de su 47º período de sesiones (E/CN.9/2013/L.2).
36. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional (véase el cap. I, secc. A).

Capítulo VII

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 46° período de sesiones

37. En la novena sesión, celebrada el 26 de abril de 2013, la Vicepresidenta y Relatora, Marianne Odette Bibalou (Gabón), presentó el proyecto de informe sobre el 46° período de sesiones de la Comisión (E/CN.9/2013/L.3).

38. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de informe y autorizó a la Vicepresidenta y Relatora a finalizarlo, en consulta con la Secretaría.

Capítulo VIII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

39. La Comisión de Población y Desarrollo celebró su 46º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 27 de abril de 2012 y del 22 al 26 de abril de 2013. La Comisión celebró nueve sesiones (primera a novena).

40. En la segunda sesión, celebrada el 22 de abril de 2013, el Presidente de la Comisión, Vladimir Lupan (República de Moldova), declaró abierto el período de sesiones y también formuló una declaración.

41. En la misma sesión, el Secretario General, el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Subsecretaria General de Desarrollo Económico intervinieron ante la Comisión.

42. También en la segunda sesión la Directora de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo observaciones de apertura.

B. Asistencia

43. Asistieron al período de sesiones 43 Estados miembros de la Comisión. También participaron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de dos Estados no miembros, representantes de organizaciones y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes figura se publicará en el documento E/CN.9/2013/INF/1.

C. Elección de la Mesa

44. En sus sesiones primera y segunda, celebradas los días 27 de abril de 2012 y 22 de abril de 2013, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente

Vladimir Lupan (República de Moldova)

Vicepresidentes

Juan Carlos Alfonso (Cuba)

Marianne Odette Bibalou (Gabón)

Matthias Schikorski (Alemania)

Eduardo José De Vega (Filipinas)

45. En su segunda sesión, celebrada el 22 de abril de 2013, la Comisión designó a la Vicepresidenta, Marianne Odette Bibalou (Gabón), para que actuara también como Relatora del período de sesiones.

46. En la misma sesión, la Comisión designó al Vicepresidente, Eduardo José de Vega (Filipinas), para que presidiera las consultas oficiosas.

D. Informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones

47. En la segunda sesión, el Presidente presentó el informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones (E/CN.9/2013/2).

48. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe de la Mesa.

E. Programa

49. En su segunda sesión, la Comisión aprobó el programa provisional (E/CN.9/2013/1), cuyo contenido era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
4. Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: “Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos”.
5. Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2013.
6. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.
7. Programa provisional del 47° período de sesiones de la Comisión.
8. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 46° período de sesiones.

50. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones (E/CN.9/2013/L.1).

F. Documentación

51. La lista de los documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 46° período de sesiones puede consultarse en el sitio web de la División de Población (www.un.org/en/development/desa/population/commission/previous-sessions/2013/index.shtml).

